PARAGUAY TODOS Y TODAS

MOPC INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO | Presidencia de la República del Paraguay

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº. 245/2011

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 77/2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Noviembre de 2011, en el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411, esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. GRAL. BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y la Empresa **HZ INGENIERÍA SERVICIOS GENERALES**, con RUC Nº 2278535-3, con domicilio en Dr. Coronel Nº 1978 esq. Cnel. Moreno de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el Lic. **CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI,** con C.I. Nº 2.278.535, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, CONVIENEN en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 77/2011 suscripto en el marco del Llamado MOPC N° 215/2010 Licitación Por Concurso de Ofertas para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, autorizado por Resolución Ministerial N° 2200/2011, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato SG Ministro N° 77/2011, cuyo monto total es de G. 130.480.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) IVA incluido.

1.2. El monto total de este Convenio es de G. 20.096.000 (Guaraníes Veinte Millones Noventa y Seis Mil) IVA incluido; monto que no supera el 20% (veinte) del total contratado, en adelante denominado el "Precio del Convenio Modificatorio".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato SG Ministro N° 77/2011;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 436/2011;
c) Resolución Ministerial N° 2200/2011 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

El presente Convenio Modificatorio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, a partir de su firma.

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Convenio, hasta el 31 de enero de 2012, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato SG Ministro N° 77/2011, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Lic. CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI
POR EL PROVEEDOR
HZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini

GRAL. BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
POR EL CONTRATANTE